San Lorenzo, 04 de marzo de 2022

DC-FCV Nº: 015/2022

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL LLAMADO CON ID 394856"**, a través de la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022" – I.D. Nº 408015**.

En tal sentido, este llamado es solicitado por la **Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades**, y se realiza en base a la Resolución DNCP Nº 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

Se adopta la modalidad de contrato abierto, por tratarse de que la gran mayoría de los equipos serán destinados a la Filial de San Estanislao y se encuentran supeditados al avance de las obras programadas, por tanto, resulta difícil establecer una cantidad exacta de bienes a adquirir, esto, debido a que las aulas de la Filial serán habilitadas a medida que avancen las obras proyectadas para la misma además de las necesidades a ser cubiertas en las demás filiales del interior del país y sede central.

Con este tipo de contrato se garantiza al proveedor adquirir las cantidades mínimas, pasando luego a solicitar las cantidades máximas, en caso de necesidad y así evitar el vencimiento de los productos, garantizando la provisión de los mismos en tiempo y forma.

Por otro parte, los requisitos de capacidad financiera y experiencia hemos suprimido a fin de promover una mayor participación del sector teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa nuestro País y la necesidad principal de contar con los bienes objeto de la referida licitación.

Con respecto a lo establecido en la fórmula de reajuste, en su mayoría los bienes objeto del presente proceso licitatorio son importados, por lo tanto consideramos adecuado adoptar la variación del dólar dentro de los valores citados como medida de previsibilidad para aquellos potenciales oferentes que deseen participar otorgándoles condiciones más ajustadas a la variación del precio de mercado y teniendo en cuenta además, la modalidad de contrato abierto, el periodo

de vigencia del contrato que abarca dos ejercicios fiscales, razón suficientemente y fundada en aplicar dicha fórmula de reajuste.

Indicamos que los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, financiera, legal y experiencia demostrada sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.

Consideramos que nuestra solicitud se encuentra enmarcado bajo el Art. 4° Principios Generales, inc **a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y **b) Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Esta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 y Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

C.P. Julio Armando
Jefe
Departamento de Contrataciones
FCV-UNA